



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008 reglamentario de la ley 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015, y las disposiciones en materia de contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo, requiere contratar los siguientes bienes y/o servicios:

1. Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

Se requiere adquirir un computador de escritorio y dos (2) UPS de regulación de energía para el área administrativa de la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo, teniendo en cuenta que el equipo existente se dañó y según los técnicos no hay manera de repararlo.

La adquisición de estos equipos es oportuna, conveniente y necesaria porque permite llevar todos los procesos administrativos y académicos de manera digital y organizada, además es indispensable para trabajar en las plataformas digitales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para las Instituciones Educativas Oficiales en Colombia.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre este bien y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

2. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Son aplicables los principios de la Constitución Política, Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación del colegio, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de suministro y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo en el acuerdo del Manual de Contratación y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

3. Capacidad- cuantificación de la necesidad: Se requiere adquirir computador de escritorio y dos (2) UPS de regulación de energía para el área administrativa de la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo por valor de \$5.000.000 (Cinco Millones de Pesos Mcte).

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO COMPUTADOR ALL IN ONE LENOVO 27 PULGADAS A10 3 AMD RYZEN 5, MEMORIA RAM 16 GP, DISCO SOLIDO DE 1 TERA, TECLADO Y MOUSE INALAMBRICOS	UN	1
2	UPS. CDP 100V/500W INTERACTIVO, 8 TOMAS Y DOS AÑOS DE GARANTIA	UN	2

4. Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	03-11-2023	08:00	SECOP II
Observaciones a la invitación	07- 11- 2023	07:00 a 17:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de ADENDAS si hubiere lugar	08-11- 2023	08:00 a 17:00	SECOP II



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Recepción de propuestas	09-11 -2023 al 10-11-2023	Desde las 08:00 Hasta 17:00	SECOP II
Publicación Evaluación preliminar	14 -11 2023	16:00	SECOP II
Plazo de subsanaciones u observaciones a la evaluación preliminar.	15-11- 2023	16:00	SECOP II
Evaluación definitiva, si no hubiere subsanaciones u observaciones, la evaluación preliminar quedaría como definitiva	16-11- 2023	16.00	SECOP II

5. Factores de selección: El factor de selección es el menor precio, siempre y cuando cumpla con el factor técnico solicitado. En caso de empate, se seleccionará la oferta que se halla registrado primero en la entrega de propuestas.

6. Justificación de los Factores de Selección : En consideración al tipo de actividad que se desarrollará durante la ejecución del contrato, su tipo y alcance, y en aras de buscar la protección del derecho de los educandos y la búsqueda de eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el Colegio. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

7. Obligaciones del Contratista

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta.
2. Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los bienes muebles contratados.
3. Garantizar la calidad de los bienes.
4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
5. El equipo debe ser nuevo y de marca reconocida en el mercado nacional colombiano.
6. El equipo se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.
7. Realizar la prueba de funcionamiento del equipo.
8. El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico del equipo suministrado durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 del 1 de noviembre de 2023.

8. Requisitos habilitantes: El contratista deberá demostrar capacidad jurídica para contratar, aportando los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada y presentada en la sede central de la Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo del Municipio de Jamundí, especificando número de actividades, valor de cada una y descripción detallada.
- Copia del RUT actualizado.
- Hoja de vida formato único.
- Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la empresa según el caso.
- Certificado de Antecedentes de Contraloría y Procuraduría no superior a 30 días de expedido.



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Jamundí
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "PBRO. HORACIO GOMEZ GALLO"
Aprobado por Res.0245 de noviembre 12 de 2014,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal NIT
800.029.321-8 DANE: 276364000036



ESTUDIOS PREVIOS

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO HORACIO GOMEZ GALLO SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Registro Nacional de medidas correctivas, Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. No superior a 30 días de expedido.
- Certificado de aportes a seguridad social.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido.

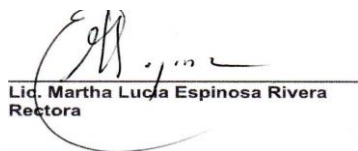
9. Experiencia requerida: Un (1) año de experiencia en la realización de este tipo de actividades que son objeto del contrato.

10. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. Lugar de ejecución: Institución Educativa Presbítero Horacio Gómez Gallo ubicada en el corregimiento de Robles municipio de Jamundí Valle del Cauca.

12. Valor estimado del Contrato: \$5.000.000 (Cinco Millones de Pesos Mcte).

Robles-Jamundí, 2 de noviembre de 2023.



Lic. Martha Lucía Espinosa Rivera
Rectora

Lic. Martha Lucía Espinosa Rivera
Rectora